

94618



MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de introducción por cinco años por "UN QUITA-MAN-
CHAS DE TINTA" (cuarto grupo, clase 35) a favor de D. Walter Braun,
residente en Tiana, (Barcelona) calle Cruspinera.

En la actualidad existen en el mercado varios productos para quitar manchas y escrituras de tinta, sin embargo, éstos no dan el resultado apetecido, pues, quitan las manchas generalmente de un modo incompleto y dejando manchas amarillentas sobre el papel, de suerte que el uso de tales productos no es muy recomendable en virtud de los defectos antes señalados.

El objeto de la presente introducción evita estos percances y permite quitar la tinta y sus manchas, no dejando, en cambio, huella alguna sobre el papel o en el tejido por no contener sustancias nocivas, tal como el cloro y otras similares. El presente preparado sirve además para producir escrituras en blanco sobre fotografías, pues, ataca éstas y al servirse de la mezcla que denominaremos nº 1 y escribiendo el texto con la misma, se pasa después la varilla untada con la sustancia de la mezcla denominada nº 2 encima del escrito, con lo que este último queda blanquísimo.

Otra ventaja del preparado, objeto de la presente introducción, consiste en que es absolutamente inofensivo, contrastando en ello con sus similares que dañan generalmente las manos al mancharse con dichas sustancias.

El quita-manchas de tinta deberá aplicarse sobre escrituras, tejidos y demás usos preferentemente en dos sesiones, pues, el tratamiento primero de la tinta se efectúa a base de permanganato de potasa, ácido sulfúrico de 66º Beaumé, alumbre de potasa y agua, todo ello convenientemente mezclado.



- 2 -

El segundo tratamiento para quitar la mancha producida por el preparado nº 1, se aplica inmediatamente después del anterior y contiene agua, bisulfito de sosa y azúcar, todo ello mezclado convenientemente.

Los ingredientes antes expuestos en su aplicación mezclada o cada uno por sí solo sobre las escrituras, tejidos y en sus demás usos hacen desaparecer las manchas de tinta, no obstante, se empleara preferentemente para el tratamiento, denominado nº 1 la composición siguiente:

11 gramos de Permanganato de potasa,
11 gramos de ácido sulfúrico, 66º Beaumé,
2 gramos de alumbre de potasa y
1000 gramos de agua.

Para el tratamiento segundo y de que se hace mención anteriormente, se empleará preferentemente:

1000 gramos de agua,
200 gramos de bisulfito de sosa y
20 gramos de azúcar.

Como ya queda consignado anteriormente, la cantidad de los ingredientes que componen el producto industrial podrán variar en cualquier sentido y únicamente a título informativo son citadas dos composiciones muy convenientes, con objeto de concretar el fin de la presente patente de introducción.

N O T A

Se declara que el objeto de esta patente de introducción es conocido en el Extranjero, pero no practicado en territorio español, con las siguientes

R e i v i n d i c a c i o n e s

1.- Quita-manchas de tinta, caracterizado porque tiene por base permanganato de potasa y ácido sulfúrico, en cualquier dosis tanto mezclados como cada uno por sí solo para quitar la tinta y,



- 3 -

por otra parte bisulfito de sosa para quitar la mancha producida por los productos anteriormente citados.

2.- Quita-manchas de tinta según la reivindicación anterior, caracterizado porque la composición preferente del producto industrial para su primera aplicación podrá ser de:

11 gramos de permanganato de potasa,
11 gramos de ácido sulfúrico, 66º Beaumé,
2 gramos de alumbre de potasa y

1000 gramos de agua,

y para el tratamiento segundo, o sea para quitar la mancha producida por las anteriores sustancias, podrá ser preferentemente de:

1000 gramos de agua,
200 gramos de bisulfito de sosa y
20 gramos de azúcar.

3.- Quita-manchas según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque para producir escrituras en blanco sobre fotografías se escribe el texto con el líquido nº 1, aplicando en segundo lugar sobre la escritura el líquido nº 2, con lo que se obtiene un texto blanquísimo.

La patente de introducción cuyo privilegio se solicita por cinco años para España y sus dominios deberá recaer por "UN QUITA-MANCHAS DE TINTA" (cuarto grupo, clase 33) según se describe y reivindica en la presente memoria.

Madrid 13 de Abril 1926.

pp: Walter Braun.

Walter Braun